

CÁLCULO DE PENALIDAD POR MORA

PENALIDAD : N° 001-2026
PROVEEDOR : QUINTO EGOAVIL MARY CARMEN
REFERENCIAS : ORDEN DE SERVICIO N° 024-2026
 SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL DE ROLL SCREEN PARA LA SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

SUSTENTO LEGAL

Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF, artículo 119°. Numeral 119.1. El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. Numeral 119.2. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

OBLIGACION INCUMPLIDA

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL FUERA DEL PLAZO

CÁLCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Fecha de suscripción de la orden de servicio
 Plazo de inicio de la orden de servicio
 Plazo máximo de cumplimiento del servicio
 Fecha real de cumplimiento del servicio (CARTA N° 002-2026 IMPRENTA)

2/02/2026
 3/02/2026
 5/02/2025
 9/02/2026

TOTAL DE DÍAS DE ATRASOS

04 días calendario

MONTO CONTRACTUAL

S/ 500.00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo}}$$

penalidad diaria	0.1	x	500.00	=	50.00
	0.40	x	3	=	1.2

S/ 41.67

PENALIDAD A DESCONTAR

$$S/. 41.67 \times 4 \text{ días} = S/. 166.67$$

PENALIDAD MÁXIMA APLICARSE

$$S/. 500.00 \times 0.1 \text{ días} = S/. 50.00$$

EN ESE SENTIDO, SE RETIENE EL MONTO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 50.00 (CINCUENTA CON 00/100 SOLES), EL MISMO QUE SE DEDUCIRÁ DEL MONTO DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 024.

FECHA DE CÁLCULO DE PENALIDAD: 20/02/2026


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
CPC. Julio César Manrique Ruiz
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
RECEPCION
 20 FEB 2026
 N° de Registro:
 Firma: Hora: